

GUÍA DE TRÁMITES

VIVIENDA Y REG. DOMINIAL

Documento Municipal de Ampliación de Derechos

La Dirección de Vivienda y Regularización Dominial impulsa la creación del Registro Municipal de Poseedores de Vivienda única y Familiar para aquellas familias que acrediten más de 10 años de posesión ininterrumpida, pacífica y con animus domini de una vivienda única y familiar.

Requisitos para iniciar el trámite

- Demostrar la posesión pública, pacífica y continua de los últimos 10 años (2014 - 2024) a través de boletas de servicios, facturas de compras, boletines escolares, patente, resumen de cuenta bancaria, etc.
- DNI de los solicitantes y del grupo familiar convivientes.
- Constancia de CUIL / CUIT de los beneficiarios
- Acta de matrimonio de los beneficiarios (en caso de corresponder).

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Solicitar un turno en la Dirección de Vivienda llamando de Lunes a Viernes al 4759-4517 o 4759 - 7543 enviando un mensaje al 1140680196.
2. En caso de no poder comunicarte, completá el Formulario.
3. Dirigirse a Dirección de Vivienda para asistir al turno con la documentación posesoria indicada en los requisitos. Juan Bautista Alberdi 4840, 2do piso, Caseros

Observaciones importantes

- Número telefónico de contacto: 1140680196 / 4759-4517.
- Mail: casadetierras@tresdefebrero.gov.ar

Última actualización: 12/11/2024

Trámite presencial